

---

# **Política del Sistema Interno de Información**

Ros Roca, S.A.U.

## 1. Nuestra Política del Sistema Interno de Información

Ros Roca, S.A.U. (“**Ros Roca**” o la “**Compañía**”) está comprometida con los estándares más altos de ética empresarial, integridad y cumplimiento. De acuerdo con la cultura de transparencia y comportamiento responsable de la Compañía, Ros Roca facilita y alienta la comunicación abierta y transparente de dudas o de potenciales vulneraciones del Código de Conducta y Cumplimiento, del Protocolo para la Prevención del Acoso y demás normativa interna y/o de la legislación vigente (las “**Irregularidades**”), apoyando y protegiendo a las personas informantes, y asegurando que estas comunicaciones son gestionadas de la forma más adecuada y oportuna.

A tal efecto y, también, para dar cumplimiento a la Ley 2/2023, Ros Roca ha implementado un Sistema Interno de Información, regido por los principios que se detallan a continuación, y proporciona vías alternativas de comunicación de Irregularidades. La persona responsable designada a nivel local del Sistema Interno de Información es el Director de Personas, Sostenibilidad y Organización, mientras que la persona responsable designada a nivel de Grupo es la Directora de Recursos Humanos del Grupo.

Ros Roca pone a disposición de sus profesionales y terceros, entre otras vías de comunicación de Irregularidades (detalladas en el Procedimiento de Investigación de Irregularidades), un Canal Ético, disponible las 24 horas del día, seguro y confidencial, que permite comunicar sus preocupaciones o sospechas sobre eventuales Irregularidades a través del siguiente enlace [https://whistleblowersoftware.com/secure/Canal ético ROS ROCA](https://whistleblowersoftware.com/secure/Canal_ético_ROS_ROCA), de forma anónima si así lo desean.

## 2. Principios configuradores del Sistema Interno de Información y del Canal Ético

El Sistema Interno de Información de Ros Roca, así como el Canal Ético, se rige por los siguientes principios:

- **Anonimato, seguridad y confidencialidad:** con la finalidad de que las personas informantes comuniquen cualquier irregularidad que crean oportuna y se sientan seguras a la hora de hacerlo, Ros Roca permite la comunicación anónima de Irregularidades. Adicionalmente, el Sistema Interno de Información, así como el Canal Ético, cuenta con las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para prevenir el riesgo de divulgación, indisponibilidad y pérdida o destrucción de la información.

Ros Roca garantiza, en cumplimiento con la legislación aplicable en materia de protección de datos, la confidencialidad de la identidad de la persona informante de buena fe, así como de la información proporcionada, siempre que sea posible y en todas las etapas del proceso.

- **Celeridad en la gestión e investigación de las comunicaciones:** Ros Roca tramita con celeridad y diligencia todas las comunicaciones recibidas, garantizado que estas son investigadas de la manera más efectiva y eficiente posible, evitando demoras innecesarias y dando respuesta a las personas informantes en el tiempo establecido legalmente.
- **Objetividad e imparcialidad:** la información recibida a través de los canales que integran el Sistema Interno de Información de la Compañía es procesada de manera justa, objetiva e imparcial, evitando en todo momento la existencia de conflictos de intereses que puedan vulnerar la objetividad e imparcialidad de la investigación.
- **Prohibición de represalias:** Ros Roca no tolera ningún tipo de intimidación o represalia, incluida la amenaza y la tentativa de represalia, contra la persona informante de buena fe, personas allegadas (p.e., familiares) o cualquier persona que le asista en este proceso o participe en el mismo. Los actos de represalia incluyen, entre otros, el trato discriminatorio o desfavorable, el descenso de categoría o la denegación injusta de un ascenso, la modificación de las condiciones laborales o la rescisión del contrato.
- **Respeto al honor, presunción de inocencia y a ser escuchado:** Ros Roca se compromete a llevar a cabo investigaciones internas de manera objetiva, exhaustiva, profesional, con pleno respeto a la presunción de inocencia y al honor de las personas afectadas. Así mismo, la Compañía respeta el derecho de la persona afectada a ser escuchada una vez informada de las acciones u omisiones que se le atribuyen.

### 3. Disposiciones finales

#### 3.1. Aprobación, entrada en vigor y modificación de la Política

Esta política ha sido aprobada por el Administrador Único de Ros Roca en fecha 31/10/2023 y entró en vigor el mismo día de su aprobación.

La modificación de esta Política tendrá que ser aprobada por el mismo, a iniciativa propia o a iniciativa del Director de Personas, Sostenibilidad y Organización o de la Directora de Recursos Humanos del Grupo.

### **3.2. Preguntas, interpretación y actualización de esta Política**

Corresponde al Director de Personas, Sostenibilidad y Organización resolver las dudas y las discrepancias que puedan surgir sobre la interpretación y la aplicación del contenido de esta Política. Esta Política se actualizará siempre que se produzca una modificación legislativa que le afecte.

### **3.3. Difusión y formación**

Esta Política estará disponible en la Intranet de Ros Roca y en la página web de la Compañía.

Al inicio de la relación profesional con la Compañía, cada persona profesional será informada de la existencia del Sistema Interno de Información, del Canal Ético y de esta Política y el Procedimiento de Investigación de Irregularidades como parte de su formación inicial.

### **3.4. Incumplimiento y comunicación de Irregularidades**

Ros Roca no tolerará incumplimientos de esta Política. Cualquier incumplimiento de esta Política dará lugar a la adopción de las medidas disciplinarias oportunas que, dependiendo de las circunstancias, pueden incluir el despido.

Todas las personas profesionales de la Compañía que sospechen de manera razonable de posibles incumplimientos de esta Política deberán ponerlo en conocimiento de Ros Roca inmediatamente, a través de los canales de comunicación de Irregularidades puestos a su disposición.

### **3.5. Normativa relacionada**

Las normas internas que se relacionan a continuación tienen relación con aspectos clave regulados en esta normativa:

- a) Código de Conducta y Cumplimiento
- b) Procedimiento de Investigación de Irregularidades
- c) Protocolos para la Prevención del Acoso